

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 1 1 42016-ACSS Santiago de Surco, 0 1 SET. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 06-2016-FSR-MSS del 25 de agosto de 2016, presentada por el Regidor señor Felipe Salazar Risci, solicitando Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 27 al 30 de agosto del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Felipe Salazar Risci, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 27 al 30 de agosto del 2016;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor señor Felipe Salazar Risci solicita modificar la fecha de la licencia solicitada, para los días 27 y 28 de agosto del 2016;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la licencia solicitada por el Regidor señor FELIPE SALAZAR RISCI, por motivos estrictamente personales, los días 27 y 28 de agosto del 2016.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Syrco

BERTHA GUILLÉN GUILLÉN Segretaria General Municipalidad de Santlago de Surco

ROBERT GOMEZ BACA

RHGB/BGG/ram/imt